

CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO

Av. San Martín 2186 – T.E. (03543) - 488999 – 488106 – 488853

E-mail: concejodeliberante@unquillo.gov.ar

concejodeliberanteunquillo@hotmail.com

C.P. X 5109 ABV – UNQUILLO – Departamento Colón – Provincia de Córdoba.

ORDENANZA N° 743/2012

VISTO: Las disposiciones de la Ordenanza 025/96 y las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102 al D.E.M y demás normativa legal vigente.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 025/96, Artículo 13, establece una línea de retiro de 4 (cuatro) metros a todos los linderos, a los efectos de brindar mayor privacidad e intimidad entre las viviendas.

Que se presentan constantemente proyectos con pedidos de excepción en el Barrio Las Corzuelas con retiro de 3 metros de los ejes medianeros, como está establecido en el estatuto interno de este barrio.

Que lo establecido por la Ordenanza N° 25/96 responde a un criterio en cuanto a indicadores urbanísticos con una relación, sobre su frente, de 30% libre y 70% construidos.

Que en la segunda etapa de loteo del Barrio Las Corzuelas están proyectados lotes con un frente de 20 metros, en estos casos con un retiro de 4 metros como está registrado en la ordenanza, solo queda un bajo porcentaje de frente para la edificación.

Que la solicitud de excepción respondería al reglamento interno propio de Barrio y que cumple con la distancia mínima de los patios destinados a iluminación y ventilación;

Que, por todo ello, el

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE UNQUILLO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: OTÓRGASE por vía de excepción a los propietarios de lotes en Barrio Las Corzuelas, la construcción de viviendas con retiros sobre los ejes medianeros de tres (3) metros. Los retiros mínimos sobre línea de edificación se mantienen conforme lo establecido en la Ord. N° 025/96.-

Artículo 2º: Dése copia a la Dirección de Planeamiento Urbano y a los interesados, a sus efectos

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Unquillo,
en la Sesión Ordinaria del día 17 de julio de Dos Mil Doce, constando en Acta N° 201/2012.-

PROMULGADA POR EL DEM – DECRETO N° 046/12– 19/07/2012

MARCELA IGOILLO
SECRETARIA C.D.

MARCOS MINGORANCE
PRESIDENTE C.D .